

	REGISTRO	Código	R-322
	REQUISITOS PARA REVÁLIDAR TÍTULOS DE CURSOS DE POSTGRADO OBTENIDOS EN EL EXTERIOR BAJO CONVENIO	Versión	1
		Aprobado	16/02/2024

GESTION 2024

1. Formulario de solicitud de trámite de Revalidación y/o convalidación del Título o Diploma de Posgrado obtenido en el exterior, adquirir en Caja Recaudadora del Edificio Melissa, previo pago de Bs. 204. (DOSCIENTOS CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)
2. Fotocopia legalizada del Título Profesional (ex Provisión Nacional)
3. Título o Diploma de Posgrado original emitido por la Universidad de origen, Legalizado o apostillado.
4. Fotocopia legalizada del Título o Diploma de Posgrado emitido por la Universidad de origen.
5. Certificación, constancia o documentación equivalente que acredite la carga horaria, creditaje y/o duración del programa posgradual, otorgado por la autoridad competente de la Universidad de origen, solo en caso de que el Título o Diploma a revalidar no contenga esta información.
6. Traducción oficial del Título o Diploma de Posgrado si este fuese extendido en idioma diferente al español, la traducción deberá ser extendida por traductor oficial, debidamente certificado y autorizado o por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Carrera de Lingüística e Idiomas (CETI).
7. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o su equivalente en el caso de extranjeros, pasaporte y documento de radicatoria permanente debidamente legalizados.
8. Hoja complementaria que incluya email, fax y nombre de la autoridad académica responsable.
9. Certificado de nacimiento original actualizado para ciudadanos bolivianos o su equivalente para ciudadanos extranjeros, apostillado o legalizado por el Consulado y Cancillería, en caso de no estar en español debe ser traducido en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
10. Dos fotografías a color con fondo rojo sin borde, tamaño 4x4 cm, no digitalizadas, actualizadas.
11. Fotocopia del Convenio firmado por las respectivas autoridades universitarias con sello de la universidad extranjera.
12. Para nacionales Bs. 627.- (SEISCIENTOS VEINTISIETE 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.
13. Para extranjeros cancelación de valores de Bs. 1.039.- (UN MIL TREINTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS) a la conclusión del trámite.

Si el país de donde proviene, forma parte de la convención de La Haya, la legalización será en forma directa con la Universidad o Institución emisora del documento y la refrendación por la Cancillería del país de origen.

- Todos los documentos deben ser presentados en el orden establecido en los requisitos y en sobre plástico transparente.
- La atención al público es en horario discontinuo.

ESTOS SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR

PAGINA WEB: [https:// www.umsa.bo](https://www.umsa.bo) FACEBOOK: División de Títulos y Diplomas

OFICINAS: Av. Sánchez Lima N° 2512 Edificio Melissa PB Of. 3 – Telefono 2-412567